

# INFORME DE COMISARIO

1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

*SEGRETI S.A.*

EJERCICIO 2016

*Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016*

# INFORME DE COMISARIO

1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

## Contenido

Opinión\_\_\_\_\_

Análisis financiero\_\_\_\_\_

Estado de Situación Financiera\_\_\_\_\_

Estado de Resultados\_\_\_\_\_

Abreviaturas usadas

USD \$ Dólares de los estados Unidos de Norteamérica

# INFORME DE COMISARIO

1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

## Opinión

### 1. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SEGRETI S.A.

En mi calidad de Comisario de la Compañía **SEGRETI S.A.** del Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, he revisado la Información Contable Financiera presentada en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, se revisó la información necesaria para determinar el correcto desempeño de la Administración, el Control de la organización. Esto en cumplimiento de mi responsabilidad como comisario de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada y demás normativa conexas.

### 2. DANDO CUMPLIMIENTO A MIS RESPONSABILIDADES Y DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, INFORMO QUE:

- a. Las cifras presentadas en los Estados Financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
- b. Como parte de la fiscalización efectuada, realicé un estudio de la estructura de control interno contable de la Compañía, mismo que no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en la estructura de control interno. He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía.
- c. Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron errores materiales que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, por parte de la Administración.

### 3. NORMAS LEGALES

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

### 4. DE LA REVISION

De la revisión desarrollada en mi calidad de Comisario de **SEGRETI S.A.**, no se ha encontrado situaciones que pueden alterar de manera importante la información presentada en los Estados Financieros, así como en los libros sociales de la Compañía.

# INFORME DE COMISARIO

1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la Administración de **SEGRETI S.A.** y la Superintendencia de Compañías; no debe ser utilizado para otros propósitos.

La empresa no ha tenido ningún tipo de movimiento contable.



Msc. Isabel Cruz Ing. CPA  
COMISARIO  
31 marzo de 2017